



**Croquis del anillo del sistema nacional interconectado.**

**BANCO DEL PACIFICO - AL PÚBLICO.** El Banco del Pacífico comunique al público que se va a proceder a emitir el siguiente cheque. Cheque No. 887. Cta. No. 107885-8. Valor: \$/ 36.700,00. Creador: GODOY MENDIETA DAVID ELIAS. Beneficiario: TOPACO. Fecha de Emisión: 15/Abr./92. De no haber quien se oponga dentro de los 80 días posteriores a partir de la última publicación, se lo declarará sin efecto y se entregará su valor a quien corresponda según la Ley.  
 Cuenca, Abril 15 de 1992 Firma Autorizada A-20

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "MOLINO Y PASTIFICADORA ECUADOR S.A."

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** La escritura pública de aumento de capital y reformas al estatuto social de la compañía "MOLINO Y PASTIFICADORA ECUADOR S.A.", se otorgó el 8 de Noviembre de 1891, ante el Notario Público Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Virimilia Bravo; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor Franklin Durán Siguanga, mediante Resolución N° 91-3-1-291 de 21 de Noviembre de 1891; y, se ha inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca el 26 de Noviembre de 1891 con el N° 283.
- 2.- **OTORGANTE.** Comparece el otorgamiento de la escritura pública referida, el doctor Carlos Benalcázar Subía, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en Cuenca.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL.** La compañía aumenta su capital en la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES, con lo cual queda elevado a SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SURES.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.** El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado así: \$/ 543'624.989,61 mediante superávit por revalorización de activos; \$/ 29'981.530,07 por reserva legal; \$/ 16'948.036,32, por reserva facultativa.
- 5.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto que trata del capital social, que dice: "El capital social de la compañía es de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SURES, dividido en sesenta y cinco mil acciones ordinarias u nominativas de diez mil sures cada una".

Cuenca, Noviembre 27 de 1891

Dr. Edgar Coello García  
SECRETARIO ABOGADO